

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de enero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	8.128
Libras	80.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	88.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. L. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical de Colonización**

La Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Colonización saca a concurso público el contrato de construcción de diez maquetas de diferentes características.

Los industriales que pretendan concurrir tendrán a su disposición el pliego de condiciones, así como los planos correspondientes en la Secretaría General de la Obra Sindical de Colonización, en Madrid, Alfonso XIII, número 34, planta sexta, derecha.

Los concurrentes podrán optar por la construcción del número de maquetas que deseen y cuyas características se ajusten a su especialidad.

Los licitadores podrán presentar las propuestas en sobre cerrado y lacrado hasta las diez horas del día 1.º de febrero de 1950, dando seguidamente comienzo la apertura de pliegos de este concurso, que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Nacional de Sindicatos.

La fianza provisional para poder concurrir a este concurso será de 350 pesetas por cada una de las maquetas y habrán de depositarse en la Caja de la Obra Sindical de Colonización, hasta las doce horas del día 31 de enero, después de la cual, y al objeto de facilitar su constitución, no se admitirá la recepción de las mismas.

En Madrid a 16 de enero de 1950.—El Secretario general de la Obra, José María Ornos Pamiés.
100—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CORDOBA****ANUNCIO**

Habiéndose solicitado por doña Nieves Ruiz González la devolución de la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño de dicho cargo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formule ante esta Intervención dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba 12 de enero de 1950.—El Interventor de Hacienda, F. de Blas Gómez.
177—O.

PONTEVEDRA**Secretaría de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN**

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia, Junta administrativa para el día 27 de enero de 1950 y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 630/49 que se le sigue a Francisco Contreras Cordero, por aprehensión de tabaco, efectuada en Vigo el día 18 de agosto de 1949.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Francisco Contreras Cordero, siendo sus últimos domicilios conocidos en Trajano, núm. 15, Sevilla, y en Isla Cristina (Huelva), por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado, antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 10 de enero de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).
111—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BALEARES****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Rectificación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de noviembre de 1949, referente a la ampliación de industria solicitada por «Manufacturas Ferrer S. A.»

Donde dice: Objeto: Instalar en su industria de fabricación de herramientas cortantes para roscar machos, marca «Cridan»...

Debe decir: Objeto: Instalar en su industria de fabricación de herramientas cortantes una máquina para roscar machos, marca «Cridan»...

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
258—O.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

DISTritos MINEROS**LEON****CADUCIDADES**

Por Ordenes ministeriales de fechas 26 de abril y 6 de mayo de 1949 fueron caducadas las concesiones «San Antonio», núm. 11.760, de mineral de casiterita, compuesta de 30 pertenencias, sita en término municipal de Villafranca del Bierzo, y «Fuente Blanca», núm. 10.667, de mineral indeterminado, compuesta de 15 pertenencias, sita en término municipal de Murias de Paredes.

Y siendo firmes dichas caducidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, declarando franco y registrable el terreno que comprenden ambas concesiones, y se admitirán nuevas solicitudes que les afecten, una vez transcurridos ocho días del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo las horas de oficina en que pueden presentarse desde las diez horas a las trece horas y treinta minutos.

León, 7 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet.

67—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**DUERO****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas: Nombre del peticionario: Doña Gertrudis López Curto, vecina de Amatos de Alba de Tormes (Salamanca).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Términos municipales en que radicarán las obras: Alba de Tormes (Salamanca).
88—O.

Nombre del peticionario: Don Julián Sánchez Rodríguez, vecino de Amatos de Alba de Tormes (Salamanca).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Términos municipales en que radicarán las obras: Alba de Tormes (Salamanca). De conformidad con lo dispuesto en el

DIPUTACIONES PROVINCIALES

- BARCELONA -

Convocatoria para proveer en propiedad varias plazas vacantes de Profesores en la Escuela Elemental del Trabajo

Primero. Se convoca un concurso-oposición para proveer en propiedad las siguientes plazas de Profesores vacantes en la Escuela Elemental del Trabajo:

Una de Profesor de Matemáticas, con 36 horas semanales de clase y la asignación de 12.000 pesetas anuales.

Una de Profesor de Ciencias, con 36 horas semanales de clase y la asignación de 12.000 pesetas anuales.

Una de Profesor de Prácticas de forja y lima, con 36 horas semanales de clase y la asignación de 12.000 pesetas anuales.

Y una de Profesor de Prácticas de Pequeña Mecánica, con 36 horas semanales de clase y la asignación de 12.000 pesetas anuales.

Segundo. Dicho concurso-oposición se ajustará a las siguientes bases:

a) Los aspirantes deberán ser españoles, tener veintiún años cumplidos o haber sufrido de antecedentes penales, ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional, estar en pleno goce de sus derechos civiles y no estar sujetos a inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

b) Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, deberán ser presentadas en el Registro General de la misma, dentro del plazo de veinte días laborables, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Igualmente se insertará la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) A la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

Partida de nacimiento debidamente legalizada.

Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Títulos o certificados acreditativos de su competencia personal de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento.

Un programa de las materias a explicar, acompañado de una exposición de los métodos a seguir en el desarrollo de las enseñanzas.

Tercero. Serán considerados como méritos para el concurso el ejercicio anterior de la enseñanza y en particular haber desempeñado cargo de Profesor de la Escuela durante dos años consecutivos, con anterioridad al 17 de diciembre de 1943, fecha en que fué aprobada la plantilla de Profesorado de la Escuela. Asimismo serán considerados como méritos cuantos trabajos profesionales y científicos presenten los aspirantes.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Escuela, el Tribunal que juzgará el presente concurso-oposición, estará constituido por el Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Barcelona, que actuará de Presidente; el Diputado Presidente de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo o persona a quien delegue que actuará de Vicepresidente, y como vocales actuarán el Director de la Escuela Elemental del Trabajo con facultad de delegar en el Subdirector; el Jefe de la especialidad correspondiente y el Secretario del mencionado Patronato, que actuará de Secretario del Tribunal con voz y voto.

Quinto. Para el fallo del concurso-oposición el Tribunal apreciará libremente los méritos y circunstancias de los aspirantes, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de plazas.

Sexta. Asimismo queda autorizado el Tribunal para resolver cuantas incidencias surjan por motivo de este concurso-oposición que no estén previstas en la convocatoria y apreciar libremente cuantas circunstancias concurren en los aspirantes.

Séptima. Los nombrados tendrán derecho a los aumentos graduales de sueldo que por razón de antigüedad puedan corresponderles.

Barcelona, 7 de enero de 1950.—El Secretario (ilegible).

64-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 20 de octubre siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de pavimentos y aceras en la calle de Sotomayor (Parque Metropolitano) entre las de Guzmán el Bueno y General Ibáñez Ibero, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 233.311,71.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastante por alguno de los señores Letrados consistoriales consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.666,23 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido y el rematante, la definitiva de 9.332,47 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias del Alcaldía de Buenavista y Retiro, correspondientes a las Zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 10, partida 71 del presupuesto ordinario del ensanche de 1949.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con los mismos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de enero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Vañeñas.

89-O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Martínez Peinado y otros.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Peinado Herrero Los Terres, número 21.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 22 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villanueva de la Reina (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de enero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

82-O.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación de pavimentos y aceras en la calle de Sotomayor».

D. que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de instalación de pavimento y aceras en la calle de Sotomayor (Parque Metropolitano), entre las de Guzmán el Bueno y General Ibáñez Ibero, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho ... con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid ..., de ... de 19...

(Firma del proponente.)

58-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Segunda subasta

OBRAS DE REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 3 de febrero de 1950, se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme, con riego de cinco kilogramos de betún asfáltico por metro cuadrado entre los kilómetros 25 al 28 de la carretera E-230 de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda, por el norte, cuyo presupuesto asciende a 210.174 pesetas, siendo el plazo de ejecución de doce meses, y su abono, en una sola anualidad, de 210.174 pesetas. La fianza provisional será de 4.203,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desecharlo, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Al licitador que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley de 8 de marzo de 1929. El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1 de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el Subsidio de Vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso Do-

minical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre Salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la industria de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939 sobre Protección a la Industria Nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real Decreto número 2.113 de 24 de diciembre de 1928 y Ordenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 1949.—El Gobernador-Presidente, P. D. (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Diaz.

NOTA.—El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional, constituido en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de admisión de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., núm. ..., entreado del anuncio fecha ... de ... de ... publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

63-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado los resguardos A4-AC-1, ejemplares del vendedor, números 684.413 y 684.414, expedidos por el Almacén de Torremormojón, importantes 325 y 1.023,75 pesetas, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que los presenten en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Palencia, 14 de enero de 1950.—El Jefe provincial, P. Izquierdo Ruiz.

154-O.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 684.412, expedido por el Almacén de Torremormojón, importante 4.250 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Palencia, 14 de enero de 1950.—El Jefe provincial, P. Izquierdo Ruiz.

143-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

PERFUMERIA GAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Isaac Peral, 4, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del 29 ejercicio (1.º de enero a 31 de diciembre de 1949).

Los libros de contabilidad y los documentos justificativos de todas las operaciones están en las oficinas de la Sociedad a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Para la asistencia a la Junta general, los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que se facilitará contra entrega de las acciones, el resguardo o certificado de su depósito en un establecimiento de crédito, desde el día de hoy hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 17 de enero de 1950.—El Consejero Secretario general.

252—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia núm 7 de Madrid, se tramita expediente promovido por don Pelayo López Pérez, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), de profesión Médico, hijo de don Pelayo y doña María del Rosario, el cual solicita autorización para la unión de sus dos apellidos paternos, a fin de ser llamado Pelayo López Martín-Romero y Pérez, ya que así es conocido.

Lo que se hace saber por el presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 10 de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer.—El Secretario, José María L. Orozco.

159—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley

Hipotecaria, promovido por don Francisco Blavía Pinto y don José Morón Derch, contra los consortes don José María Sanjuán Cunilleras y doña Francisca Mirabet Rovira; por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura de préstamo, las fincas siguientes:

1.ª Porción de terreno, situado en esta ciudad, barriada de Sans, calle o Pasaje Toledo, interior, entre la de este nombre y la de Juegos Florales, que le corresponde el número nueve, de figura un polígono irregular, cuya medida superficial es de 654 metros 14 decímetros cuadrados, iguales a 17.449 palmos y décimos de palmo cuadrado; lindante, por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con solar de la misma procedencia; por la izquierda, con otro perteneciente a las hermanas señoras Rialos, y por la espalda, parte con el de estas mismas y parte con el canal de la Infanta Carlota. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente de esta capital, al tomo 1.410 del archivo, libro 275 de Sans, folio 47 vuelto, finca número 8.555, inscripción segunda.

Valorada, de común acuerdo de las partes, en trescientas mil pesetas.

2.ª Porción de terreno, sita en el término municipal de San Cugat del Valles, de extensión superficial 1.344 metros cuadrados, equivalentes a 35.572 palmos cuadrados 80 décimos de palmo cuadrados, formada por los solares números 253, 242, 290 y 291 del plano de urbanización de la total finca de que se segregó; y linda por el frente, en una línea de 24 metros, con la calle de Gerona; por la derecha, entrando, en una línea de 56 metros, con solares números 292 y 244 del mismo plano de urbanización; por la espalda, en una línea de 24 metros, con el paseo Sevilla, y por la izquierda, entrando, con los solares números 289 y 241 del mismo plano de urbanización, en una línea de 56 metros. Sobre esta finca hay edificada una casa-torre, compuesta de bajos y dos pisos, cubierta a terrado. Toda la finca está situada en la urbanización de «Mirasol», del citado término de San Cugat del Valles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.079 del archivo, libro 169 de San Cugat del Valles, folio 100, finca núm. 6.312, inscripción primera.

Valorada, de común acuerdo de las partes, en doscientas mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate a excepción de la del mejor postor que quedará subsistente como garantía de su obligación o en su caso como parte del precio del remate.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Barcelona, diez de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Julián Ruiz.

185-A. J.

BILBAO

Don Antonio Martín-Ballesteros y Costea, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Pilar López González sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Martínez Ortega, natural de Burgos, que se ausentó de esta población en noviembre de 1905, sin que, a pesar de las gestiones practicadas, se hayan vuelto a tener noticias del mismo, de cuyo hecho se da conocimiento por el presente a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Bilbao a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Martín-Ballesteros.—El Secretario (ilegible).

6.264—A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Francisco Giménez Bazo, contra doña María Pérez Salado, asistida de su marido, don Gonzalo Sánchez-Malo y Pérez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria importante en setenta mil pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y última vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se describe en la forma siguiente:

Casa en esta ciudad de Sevilla, calle Céspedes, número cinco antiguo, dos moderno y cinco novísimo y actual. Linda: Por la derecha, con las casas números siete y once de la misma calle, y la número cuatro de la calle Levies; por la izquierda, con la del número tres de la calle Céspedes, número veinticinco de la calle San José y el Convento del mismo nombre, y por su espalda o fondo, con dicha casa número cuatro de la calle Levies y el mencionado Convento de San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía de esta capital al folio ciento catorce del tomo cuatrocientos ochenta y uno, libro sesenta y seis de la tercera sección, finca número mil novecientos setenta y uno, inscripción sexta. Valorada la descrita finca, para caso de subasta, en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a dicha finca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus res-

pectivos dueños, excepto la que corresponderá al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que la presente subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, cinco de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Cano.

129-A. J.

CAMBADOS

Don Jaime Castro García, Juez de Primera Instancia del partido de Cambados.

Hace público: Que por doña Antonio Gómez Caamaño, casado, mayor de edad, Agente de negocios y vecino de Villagarcía, se presentó solicitud ante este Juzgado interesando la ramitación del correspondiente expediente, conforme a los artículos 64 de la Ley del Registro Civil y 71 de su Reglamento para unión de los dos apellidos Gómez Ricoy, formando uno sólo como primer apellido, el exponente, con derecho a usarlo igualmente sus hijos, María del Carmen, María de los Angeles y María Jesús Gómez Fernández, y sus nietos, Francisco-José y José-Luis Alcalde Gómez.

Y para los que se crean con derecho a oponerse a tal pretensión dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pongo el presente en Cambados a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Castro García. — El Secretario, Darío Foie Marvar. 156—O.

INFIESTO

Don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Infiesto y su partido.

Hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en méritos de la solicitud de suspensión de pagos presentada por la empresa minera «Carbones de Piloña, Sociedad Anónima» y en su representación por el Procurador don José Ramón Fernández F. Prida se ha tenido por solicitada dicha declaración de estado de suspensión de pagos, quedando, intervenidas todas las operaciones mercantiles de la entidad solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado en dicha providencia.

Infiesto, tres de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Félix Salgado Suárez.—El Secretario (ilegible).

251—A. J.

PALENCIA

Don Jesús Sánchez Terán, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Prócuro Nebra García, soltero, quien nació en Palencia el día 15 de abril de 1889, y desapareció el año 1913, en que se tuvieron de él las últimas noticias.

Dado en Palencia, a 23 de noviembre de 1949.—El Juez, Jesús Sánchez Terán. Ante mí, Gregorio Rodríguez.

197-A. J.